

TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO FORENSE

Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA

Ente fiscalizado

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

¿Qué se auditó?

Las cuentas por liquidar certificadas (CLC) emitidas por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF) de la SADER, entonces SAGARPA, a través de las cuales, se constató que esta Secretaría transfirió recursos públicos federales derivados de la suscripción de convenios de colaboración con diversas Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación, así como con personas morales cuyo objeto social está vinculado con el fomento y desarrollo del sector agroalimentario por un monto de 1,953,584.6 miles de pesos.

Se seleccionaron para su revisión cinco Instituciones Públicas de Educación Superior y una persona moral vinculada al fomento del sector agroalimentario, a las que se transfirió un monto total de 103,081.0 miles de pesos.

Número de auditoría:

308-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

UNIVERSO SELECCIONADO

1,953,584.6 Miles de pesos

MUESTRA AUDITADA

103,081.0 Miles de pesos

"Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA"
Tercera entrega de informes individuales

Principales resultados de la auditoría

Del análisis a las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, se constató que la SAGARPA transfirió recursos públicos federales derivados de la suscripción de convenios de colaboración con diversas Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación, así como con personas morales que no son de carácter mercantil y cuyo objeto social está vinculado con el fomento y desarrollo del sector agroalimentario por un monto de 1,953,584.6 miles de pesos. De las 13 instituciones que recibieron recursos federales por 1,953,584.6 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión seis.

Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM)

La Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección General Adjunta de Clima y Cultura Organizacional de la entonces SAGARPA, no comprobaron la realización o aplicación de los cursos en la modalidad a distancia, los talleres presenciales: Negociación y los estándares de competencia e instrumentos de evaluación ni los resultados y/o el cumplimiento de los objetivos con los servicios solicitados a la Universidad Politécnica del Golfo de México derivados del convenio celebrado el 11 de abril del 2018.

La UPGM subcontrató a las personas morales Grupo Coordinado Profesional Roma, S.A. de C.V., Impulsora de Servicios Administrativos ISA, S.C., Grupo Consultor Empresarial Consur, S.C., Unión Cobos, S.P.R. de R.L. y Tecnología Agropecuaria del Sur, S.P.R. de R.L., a dichos proveedores pago 3,185.0 miles pesos; de las que se constató que sus actividades registradas ante el SAT, no se relacionan con los servicios profesionales especializados requeridos para el cumplimiento del convenio.

Se concluyó que la SAGARPA y la Universidad Politécnica del Golfo de México no acreditaron con documentación justificativa y comprobatoria la prestación del servicio convenido y pagado por 6,500.0 miles de pesos.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de México (CIAM)

Del análisis realizado a la información y documentación proporcionada por la SADER, se constató que transfirió recursos públicos federales al Colegio de Ingenieros Agrónomos de México (CIAM), por 33,397.5 miles de pesos como pago por los servicios derivados del convenio de concertación del 10 de abril de 2018 y su primer convenio modificatorio al diverso de concertación y su anexo técnico firmado el 9 de agosto de 2018, con vigencia del 10 de abril al 31 de diciembre de 2018.

Como resultado de la revisión SADER proporcionó el acta de cierre finiquito del convenio de concertación y su anexo técnico en revisión, firmada el 11 de junio de 2019; sin embargo, no proporcionó la documentación que acredite las actividades realizadas ni los entregables mencionados en el anexo 6 en el acta finiquito.

Se emitió un cheque a nombre del propio CIAM que fue depositado por un total de 18,654.9 miles de pesos, con lo cual se constató que la cuenta estuvo activa durante todo el ejercicio 2018, y recibió recursos de otras fuentes de financiamiento.

Del monto inicialmente observado por 33,397.5 miles de pesos, la SADER acreditó con documentación justificativa y comprobatoria el ejercicio de recursos que fueron transferidos al CIAM por 19,866.0 miles de pesos; respecto de los 13,531.5 miles pesos restantes, no proporcionó información justificativa y comprobatoria de su vinculación con el objeto del convenio; ya que corresponden a facturas por conceptos de gastos de operación como viáticos, gasolina y alimentos.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



"Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA"
Tercera entrega de informes individuales

Principales resultados de la auditoría

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN)

Del análisis realizado a la información proporcionada por SADER, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), recibió recursos públicos federales por 28,355.1 miles de pesos como pago por los servicios derivados del convenio de colaboración del 12 de marzo de 2018 celebrado con la entonces SAGARPA.

Se comprobó que la UAAAAN comprometió 20,636.8 miles de pesos de los 28,355.1 miles de pesos que le fueron pagados; no obstante lo anterior, no se presentó información y documentación comprobatoria de la aplicación, convenio, contrato o compromiso de pago, de los recursos por 7,718.4 miles de pesos restantes que le fueron transferidos.

De los pagos realizados por la UAAAAN verificados en el estado de cuenta bancario, la UAAAAN proporcionó CFDI por un monto 4,203.3 miles pesos; sin embargo, dichos CFDI no se pueden vincular a los servicios convenidos en el convenio de colaboración.

Por lo anterior, se concluyó que la SAGARPA y la UAAAAN no acreditaron con la documentación comprobatoria la prestación del servicio convenido y pagado por un monto de 28,355.1 miles de pesos.

Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH)

Del análisis realizado a la información proporcionada por la SADER, se constató que transfirió recursos públicos federales a la UPCH, por un total de 10,000.0 miles de pesos, como pago por los servicios derivados del contrato de prestación de servicios núm. DGRMIS-094/18 del 20 de junio de 2018.

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Universidad Politécnica de Chiapas (UPCH) proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria; de su análisis se determinó lo siguiente:

- La Dependencia no acreditó que la UPCH contaba con la capacidad técnica, material y humana para prestar y ejecutar el servicio contratado, aunado a que esta última subcontrató más del 49.0% del servicio convenido con la SADER con las personas morales Grupo de Asesores De la Mora Sanguines, S.C. y Compañía Prestadora de Servicios Kandora CPS, S.A. de C.V. por un importe total de 6,520.0 de pesos para el desarrollo de estándares de competencia, papelería y renta de espacio para capacitación.
- Se acudió al domicilio fiscal de dichas personas morales para realizar una visita domiciliaria y solicitud de información, en ambos casos no fue posible realizar los procedimientos debido a que, en los domicilios fiscales visitados, informaron desconocer a dichas personas morales.
- Presentó comprobantes de gasto por un importe de 3,841.2 miles de pesos, mismos que no pudieron vincularse con el objeto del contrato número DGRMIS-094/18, ya que no acreditó con evidencia documental las actividades realizadas.

Con relación a los entregables, no presentó el total de la evidencia documental, que acredite el cumplimiento de los mismos.

Por lo anterior, se concluyó que la SAGARPA y la UPCH no acreditaron con la documentación comprobatoria la prestación del servicio convenido y pagado por un monto de 10,000.0 miles de pesos.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



"Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA"
Tercera entrega de informes individuales

Principales resultados de la auditoría

Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS)

Del análisis realizado a la información proporcionada por la SADER, transfirió recursos públicos federales a la Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS), por un monto total de 22,328.3 miles de pesos como pago por el concepto del convenio general de colaboración del 30 de mayo de 2018 celebrado por el Subsecretario de Alimentación y Competitividad, el Director General de Administración de Riesgos, el Director General de Logística y Alimentación y la Directora General de Zonas Tropicales como Representantes de la SAGARPA y por el Rector de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

Derivado del Convenio General de Colaboración del 30 de mayo de 2018, el Director General de Administración de Riesgos, el Director General de Logística y Alimentación y la Directora General de Zonas Tropicales, firmaron cada uno, un convenio específico para llevar a cabo las acciones de política pública contenidas en los Componentes:

- 1.- "Acceso al Financiamiento",
- 2.- "Activos Productivos y Agrologística y Desarrollo Productivo del Sur, Sureste" y
- 3.- "Zonas Económicas Especiales" y "Fortalecimiento a la Cadena Productiva".

De los cuales, se observó que los entregables presentados en los tres convenios específicos, no se encuentran directamente relacionados con el componente para el que le fueron otorgados los recursos.

Por lo anterior, se concluyó que la SAGARPA y la UTS no acreditaron con documentación justificativa y comprobatoria lo convenido y pagado por un monto de 22,328.3 miles de pesos.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 6 generaron:

- **4 Recomendaciones**, para establecer mecanismos de control, supervisión y vigilancia que garanticen que las Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación y las personas morales de carácter mercantil y no mercantil, designadas por la dependencia, cuenten con las capacidades técnicas, operativas, de infraestructura, materiales y humanas, así como con la experiencia para operar los servicios convenidos y que cumplan estrictamente lo estipulado en el convenio y la norma correspondiente.
- **1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**, en donde se solicitó al SAT se auditen dos personas morales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no fueron localizadas en el domicilio fiscal registrado, sin que obre registro el cambio de situación fiscal ante dicha autoridad.
- **10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**, para que el OIC en su caso inicie los procedimientos administrativos por incumplimientos en la presentación de documentación comprobatoria del gasto, así como por la falta de supervisión al cumplimiento de los convenios con Instituciones de Educación Superior.
- **5 Pliegos de Observaciones**, por probables daños o perjuicios, por no acreditar su ejecución para el objeto de los convenios celebrados con Instituciones de Educación Superior.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

